



Numero de boletin: 29995

Fecha: 09/06/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

82007---DECRETO 1214 / 2021 DECRETO / 2021-05-20  
82009---DECRETO 1215 / 2021 DECRETO / 2021-05-20  
82008---DECRETO 1216 / 2021 DECRETO / 2021-05-20  
82006---DECRETO 1217 / 2021 DECRETO / 2021-05-20  
82010---RESOLUCIONES 22 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-03-02  
82011---RESOLUCIONES 42 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-04-08  
82012---RESOLUCIONES 45 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-04-26  
82016---RESOLUCIONES 523 / 2021 CAJA POPULAR DE AHORROS / 2021-06-04  
82013---RESOLUCIONES 60 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-21  
82014---RESOLUCIONES 61 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-21  
82017---RESOLUCIONES 64 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-27  
82015---RESOLUCIONES 66 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-31

### **Sección Avisos**

237852---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 601/332-C-2020  
237833---GENERALES / SEC GRAL DE LA GOB. SUBSEC DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
237631---JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/PRESCRIPCION  
237779---JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°  
101/18  
237898---JUICIOS VARIOS / BELLOMIO PABLO JAVIER S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
237916---JUICIOS VARIOS / BERNARDITA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
237804---JUICIOS VARIOS / BILBAO OSCAR EDUARDO S/ QUIEBRA DECLARADA  
237896---JUICIOS VARIOS / CORTEZ SUSANA LUCIA DEL VALLE C/ROSALES SERGIO ANDRES  
237836---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ NESTOR ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA  
237895---JUICIOS VARIOS / GALVAN ANA MARIA S/QUIEBRA PEDIDA  
237696---JUICIOS VARIOS / GAUNA MANUEL JUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
237894---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARTA ROSA CRISTINA S/QUIEBRA PEDIDA  
237805---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO LUIS DANIEL Y GONZALEZ DEOLINDA ANGELICA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
237802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL  
237803---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL

237892---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ OCAMPO  
JOSE A  
237897---JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE CAMPERO CARLOS EFRAIN  
237893---JUICIOS VARIOS / RAMAYO LEONARDO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA  
237919---JUICIOS VARIOS / RUBIO DIANA GABRIELA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
237765---JUICIOS VARIOS / TABERNA, IVANA MELINA  
237920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LLAMADO A LICITACION PUBLICA EXPTE N°  
40.174/2021  
237882---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC. PUB N° 11/2021  
237777---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.  
237913---SOCIEDADES / GRUPO PYP  
237888---SOCIEDADES / LOMA LINDA  
237904---SOCIEDADES / LOS MEDINA SAS  
237823---SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.  
237912---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE TUCUMÁN  
237891---SOCIEDADES / SOCIEDAD GERENCIADORA DE SALUD S.A.  
237901---SUCESIONES / CELINA MELANIA OROÑO  
237917---SUCESIONES / CORONEL NILDA AIDA S/ SUCESION  
237923---SUCESIONES / CUELLO OLGA YOLANDA  
237915---SUCESIONES / ESTER VICTORIA SARACHO  
237905---SUCESIONES / FRIAS SOFIA TRINIDAD S/ SUCESION  
237647---SUCESIONES / GERARDO OSCAR FLORES  
237911---SUCESIONES / GONZALEZ TRANSITO Y GONZALEZ JULIAN RAUL S/ SUCESION  
237899---SUCESIONES / GUTIERREZ FELIPE BENICIO-VALDEZ JOSEFA AMALIA S/SUCESION  
237918---SUCESIONES / HECTOR ANDRES ESTEBAN  
237900---SUCESIONES / ISABEL CATALINA MONAYAR  
237651---SUCESIONES / LUNA,SARA DEL VALLE  
237902---SUCESIONES / MARIA ANGELA CARRIZO  
237903---SUCESIONES / MARIA ESTHER CORIA / VILLA BERNABE  
237922---SUCESIONES / MARIA JUANA OLMOS  
237906---SUCESIONES / MARTINEZ SILVINA BEATRIZ S/ SUCESION  
237907---SUCESIONES / MELERO LUCIA ELENA  
237921---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL GONZALEZ  
237910---SUCESIONES / OLEA ANGEL ANTONIO  
237914---SUCESIONES / PEDRO RAMON ACUÑA  
237924---SUCESIONES / PEREZ CARLOS AGUSTIN  
237909---SUCESIONES / RIVERO, JOSE FERNANDO  
237908---SUCESIONES / ROBERTO JORGE MARTINEZ ZAVALIA  
237925---SUCESIONES / SERENA RAUL ALBERTO S/ SUCESION

Aviso número 82007

**DECRETO 1214 / 2021 DECRETO / 2021-05-20**

DECRETO N° 1.214/3 (SH), del 20/05/2021.

EXPEDIENTE N° 695/222-S-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Simoca gestiona el otorgamiento de una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma de \$18.256.396,50; destinada prioritariamente al pago de los haberes de mayo de 2021, en el marco de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decretos N° 1.692/3/(ME) del 25 de septiembre de 2020 y N°1808/3(ME) del 2/10/2020, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio de Asistencia Garantizada, el que cuenta con la respectiva Adenda suscripta por el citado municipio.

Que los fondos cuya provisión se tramitan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Simoca; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, de acuerdo a la Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que a foja 2 la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Cláusula 1° del Convenio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 944 del 18 de mayo de 2021, obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Simoca una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DQSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$18.256.396,50), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente al pago de los haberes de mayo de 2021. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el

correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Cláusula 1° del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Simoca.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1215 / 2021 DECRETO / 2021-05-20**

DECRETO N° 1.215/3 (SH), del 20/05/2021.

EXPEDIENTE N° 697/222-A-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Alderetes estiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, destinada prioritariamente al pago de haberes de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decretos N° 1.691/3(ME) del 25 de septiembre de 2020 y N° 1.807/ME del 2 de octubre de 2020, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados, el que cuenta con la respectiva Adenda suscripta por el citado municipio.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, establece la Ley N° 8.825.

Que a foja 2, la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 932 del 18 de mayo de 2021, obrante a fojas 7/8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Alderetes una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$ 41.000.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de mayo de 2021. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N°

8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1216 / 2021 DECRETO / 2021-05-20**

DECRETO N° 1.216/3 (SH), del 20/05/2021.

EXPEDIENTE N° 700/222-A-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, destinada prioritariamente al pago de haberes de mayo de 2021, y CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decretos N° 1.691/3(ME) del 25 de septiembre de 2020 y N° 1.807/ME del 2 de octubre de 2020, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados, el que cuenta con la respectiva Adenda suscripta por el citado municipio.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley 8.825

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 929 del 17 de mayo de 2021, obrante a fojas 7/8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 75.313.372,35), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de mayo de 2021. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos

Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 1217 / 2021 DECRETO / 2021-05-20**

DECRETO N° 1.217/1, del 20/05/2021.

VISTO, la presentación efectuada por el Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina (SIVARA) Regional Tucumán, mediante la cual solicita la continuidad del subsidio otorgado por el Decreto N° 115/1 del 25/1/2021, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica por la cual se encuentran atravesando los afiliados del SIVARA, el Gobierno de la Provincia considera procedente prorrogar, para los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2021, la ayuda brindada mediante el Decreto N° 115/1 del 25/1/2021, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase lo dispuesto por el Decreto N° 115/1 del 25/1/2021, para los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2021, por la suma de \$1.500,00.- (Pesos mil quinientos) mensuales a cada beneficiario, que se indica en el Anexo del presente Decreto, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta en el Artículo 1°, por la suma mensual de \$583.500,00.- (Pesos quinientos ochenta y tres mil quinientos), a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc 600 - TUCUMÁN BT), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**RESOLUCIONES 22 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-03-02**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 22/2021-DPJ, del 02/03/2021.

VISTO:

El Expediente N° 2446/211-A-2020 y agregados mediante el cual la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL BATALLA HOCKEY CLUB, con domicilio declarado en la localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 y Fs. 03 en Doble Faz) en expediente Nro. 222/211-A-2021 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.04 a Fs 11) en expediente Nro. 2446/211-A-2020.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE  
PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL BATALLA HOCKEY CLUB, con domicilio declarado en la localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a Fs. 11 expediente Nro. 2446/211-A-2020 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 05 y 06 en Doble Faz del expediente Nro. 222/211-A-2021 serán firmadas y selladas por el Sr. Director a cargo de éste organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Dirección de Personas Jurídicas

Registro Público  
Provincia de Tucumán

---

---



**RESOLUCIONES 42 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-04-08**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N°42/2021-DPJ, del 08/04/2021.  
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 2145/211-F-20 y agregados de la FUNDACIÓN  
TODO ES POSIBLE con domicilio declarado en BANDA DE RIO SALI - Provincia de  
Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y  
concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público  
Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 02 a 03 en doble faz de expte.

n°888/211-F-2021, respectivamente; y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de  
expte. n°2145/211-F-20;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y  
Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y en orden a lo dispuesto  
por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley  
n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la FUNDACIÓN TODO  
ES POSIBLE con domicilio declarado en BANDA DE RIO SALI - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°. - OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización  
estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento  
constitutivo, obrantes a fs. 04 a 07 de expte. n°2145/211-F-20 y fs. 04 a 05  
ambas en doble faz de expte. 888-211/21, respectivamente, aprobados por el  
Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este  
Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este  
Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y  
contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la  
presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y  
archívese.

**RESOLUCIONES 45 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-04-26**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 45/2021-DPJ, del 26/04/2021.

VISTO:

El Expediente N° 6143/211-A-2019 y agregados mediante el cual la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL TAXISTAS TAFI VIEJO (ATTAVI), con domicilio declarado en la localidad de Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 05 y Fs. 06 en Doble Faz) en expediente Nro. 948/211-A-2021 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.03 a Fs 06 en doble faz) en expediente Nro. 378/211-A-2020.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE  
PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL TAXISTAS TAFI VIEJO (ATTAVI), con domicilio declarado en la localidad de Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 03 a Fs. 06 en doble faz en expediente Nro. 378/211-A-2020 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 07 y Fs. 08 en Doble Faz del expediente Nro. 948/211-A-2021 serán firmadas y selladas por el Sr. Director a cargo de éste organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

ón de Personas Jurídicas

Registro Público  
Provincia de Tucumán

Direc

---

---

**RESOLUCIONES 523 / 2021 CAJA POPULAR DE AHORROS / 2021-06-04**

CAJA POPULAR DE AHORROS. RESOLUCION DE LA INTERVENCION N° 523/21, del 04/06/2021.  
Expte 71/51/G/2021.

VISTO:

La Resolución de Intervención N° 474/21 de fecha 17 de Mayo de 2021, a través de la cual se modificaron Puntos y se aprobó el Texto Ordenado de la Norma General de Contrataciones de nuestra Institución; y

CONSIDERANDO:

Que ahora Gerencia General advierte que en el primer considerando de dicho Instrumento se consignó un error de tipeo, citando la Resolución de Intervención N° 314/12, cuando corresponde el N° 314/21;

Que en razón de ello, Asesoría Letrada, a través de Dictamen N° 11.655, sugiere el dictado de un acto administrativo rectificatorio de la Resolución N° 474/21 a fin de corregir el error de tipeo en los considerandos, y posteriormente llevar a cabo la respectiva publicación en el Boletín Oficial con la fe de erratas;

Por ello, en uso de sus facultades legales

EL INTERVENTOR DE LA CAJA POPULAR DE AHORROS  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
RESUELVE

1.- RECTIFICAR el número de Resolución de Intervención consignado erróneamente en el Primer considerando de la Resolución de Intervención N° 474/21 de fecha 17/05/2021, siendo correcto el número: 314/21, de conformidad a lo expresado en considerandos precedentes.

2.- COMUNICAR lo dispuesto en la presente Resolución a los Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de su conocimiento.

3.- GERENCIA GENERAL adoptará la totalidad de las medidas que resulten procedentes en orden a lo aquí establecido, debiendo además realizar las publicaciones que correspondieren y practicar las notificaciones a las Áreas que resulten competentes para el pronto cumplimiento de las medidas adoptadas, verificando el cumplimiento y contralor sobre la ejecución de lo dispuesto.-



**RESOLUCIONES 60 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-21**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 60/2021-DPJ, del 21/05/2021.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01,

del Expte. N° 49/211-F-2021 y agdos., de la FUNDACION GENERO Y DIVERSIDAD TUCUMAN (GE.DI. TUC.), con domicilio declarado, en Localidad de Rio Seco, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 03 en doble faz y 04) de Expte. 1355/211-F-2021 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte. 49/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la FUNDACION GENERO Y DIVERSIDAD TUCUMAN (GE. DI. TUC.), con domicilio declarado, en Localidad de Rio Seco, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) de Expte. 49/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 07 en doble faz y 08) de Expte. N° 1355/211-F-2021 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 61 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-21**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 61/2021-DPJ, del 21/05/2021.-

VISTO: el expediente N° 1544-211-2021 de fecha 07-05-202 referente a la ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL con domicilio legal en San Miguel de Tucumán y sede en calle Avda. Republica del Líbano N° 1064 de igual ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo personería jurídica por Dcto N° 2954/14 ssg de fecha 30-06-1976 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección .-

Que por Resolución N° 24/21 DPJ de fecha 05 de marzo de 2021 el organismo designo una Comisión normalizadora para la mencionada asociación por el termino de 60 (sesenta) días para el cumplimiento de las funciones allí enunciadas .-

Que por el Expte de referencia los delegados normalizadores adjuntan sin infomre copia de acta en donde se enumeran tareas realizadas .-

Que tomando intervención las áreas competentes proceden a formular las observaciones obrantes a fs. 06-07 del expediente mencionado y del que resultan cumplimiento parcial y en las tareas encomendadas

Que vencido los plazos otorgados y solicitada la prórroga a los fines de que puedan culminar la gestión encomendada destinadas a una futura regularización institucional, amerita conceder una única prórroga por el plazo de 60 (sesenta) días.-

Que la Comisión Normalizadora deberá continuar actuando conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 24/21 DPJ y dar cumplimiento como primera medida a lo requerido en dictámenes obrantes en el Expte n° 1544-211-21 .-

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por Ley N° 8367 y Decreto Reglamentario N° 2942/1-FE-11 ;

LA DIRECCION DE  
PERSONAS JURIDICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1° : CONCEDER prórroga por el plazo de 60 ( sesenta) días desde la notificación a la comisión normalizadora de la ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL con domicilio y sede en calle Avda. Republica del Líbano N° 1064 de igual ciudad Capital que fuera designada mediante Resolución N° 24/21 DPJ de fecha 05-03-2021 en merito a los precedentes considerandos .-

ARTICULO 2° : DISPONER que la Comisión Normalizadora deberá continuar actuando conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 24/21 DPJ de fecha 05-03-2021 la que se ratifica en todos sus términos .-

ARTICULO 3° INDICAR a los designados que deberán en el plazo de 5 ( cinco ) días hábiles de notificados dar cumplimiento a lo requerido en dictámenes obrantes en Expte N° 1544-211-2021 en especial lo referente a la rúbrica de libro de gestión requerido en el artículo 2° de anterior resolución bajo apercibimiento de ley .-

ARTICULO 4°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y

archívese.-

**RESOLUCIONES 64 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-27**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 64/2021- DPJ, del 27/05/2021.  
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 2670/211-F-20 y agregados de la "FUNDACIÓN COMUNITARIA SARGENTO MOYA" con domicilio declarado en LA LOCALIDAD DE SARGENTO MOYA - DPTO MONTEROS - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 02 a 03 en doble faz de expte. N° 1587/211-F2021, respectivamente; y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. N° 2670/211-F-20;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1 J sus modificatorias por Ley N° 8884 su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN COMUNITARIA SARGENTO MOYA" con domicilio declarado en LA LOCALIDAD DE SARGENTO MOYA - DPTO MONTEROS - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrantes a fs. 04 a 07 de expte. N° 2670/211-F-20 y fs. 05 a 06 ambas en doble faz de expte. 1587-211/21, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 66 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-05-31**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 66/2021-DPJ, del 31/05/2021.

VISTO:

El Expediente N° 3099/211-2020 y agregados mediante el cual la Entidad denominada ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DE RADIOLOGOS (A.T.R.A.), con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 a 03 en Doble Faz en expediente Nro. 1272/211-A-2021) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 06 a Fs. 13) en expediente Nro. 3099/211-2020 .-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE  
PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ de la ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DE RADIOLOGOS (A.T.R.A.), con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del estatuto obrante a Fs. 06 a Fs. 13 expediente Nro. 3099/211-A-2020 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 07 Y 08 en Doble Faz del expediente Nro. 1272/211-A-2021 serán firmadas y selladas por Dirección de este organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 601/332-C-2020**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Jose Luis Cebe, DNI N° 17.077.257 solicitando Empadronamiento para Riego, en la localidad de Sauce Yacu, Departamento La Cocha, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION DE ACUERDO ALSIGUIENTE DETALLE : TITULAR: Donato Alvarez SRL CUIT N° 30-59503499-6 con domicilio fiscal e Lidoro Quinteros N° 502, Juan B Alberdi - CP 4158 Dpto. La Cocha; SOLICITANTE: Jose Luis Cebe, DNI N° 17-077-257 (Apoderado y Socio Gerente) con domicilio en Mendoza y Canal Sur S/N Las Yungas Country Cluyb, Yerba Buena CO 4107 e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 94158; Circ.: I; Secc.: C; Lam.: 312; Parc.: 176 B ; Matricula/Orden: 67682/5; Dominio: Matricula Registral G-585 Objeto: Riego; Magnitud : 81 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 20 (años) años; Código de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Arroyo Las Cañas ; Sistema: Toma Propia; Canal Principal: Propio; Canal Secundario: Sistematizacion por goteo Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. EXPEDIENTE N° 601/332-C-2020.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Mayo 2021. E 07 y V 11/06/2021. \$3.284. Aviso N°237.852.

**GENERALES / SEC GRAL DE LA GOB. SUBSEC DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Av. Brigido Terán N° 839. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 131 F° 49 S° B A° 1942; L° 6 F° 122 S° C A° 1959; L° 36 F° 37 S° C A° 1969, a nombre de Zavaleta Clemente Raúl (1/2), Montilla Carlos Alberto (1/6), Montilla Santiago Emilio (1/12), Montilla Guillermo Rodolfo (1/12), Montilla Gonzalo (1/12), Montilla Gustavo Anselmo (1/12). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.496. Solicitado mediante Expte. N° 557/140-R-2009. Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 17 F° 182 - 183 - 184 S° B. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.040. Solicitado mediante Expte. N° 021/140-S-2021. Localizado en Calle Fray Luis Beltrán N° 781. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 100/101 S° B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltada. lng. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.006. Solicitado mediante Expte. N° 100/140-S-2019. Localizado en Calle Mexico N° 2474. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N 40245. a nombre de Garzón José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.524. Solicitado mediante Expte. N° 954/140-A-2019. Localizado en Calle Batalla de Salta N° 1406. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 07519. a nombre de López Francisco Javier. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 381.209. Solicitado mediante Expte. N° 721/140-Q-2018. Localizado en Calle Rivadavia N° 12. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 15050. a nombre de Nieto Oscar Dante. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 64.333. Solicitado mediante Expte. N° 941/140-B-2018. Localizado en Pje. Lucia Araoz N° 2807. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 3163. a nombre de Rios Isaac Anibal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.654. Solicitado mediante Expte. N° 099/140-G-2020. Localizado en Barrio: San Carlos. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 48 F° 185 - 186 - 187 S° B A° 1927. a nombre de Carlos J. Buffo A.C.I.F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 146.418 hasta 146.423 - 146.425 - 146.427 146.445 hasta 146.447 - 146.440 hasta 146.443 - 146.448 hasta 146.450 146.461 hasta 146.469. Solicitado mediante Expte.N° 108/140-5-2021; 109/1405-

2021; 110/140-S-2021.

Localizado en Calle Paraguay N° 190. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-05902. a nombre de Reynoso Estraton Horacio, Reynoso Ricardo Eduardo, Reynoso Vicenta Lidia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.342. Solicitado mediante Expte. N° 1050/140-A-2010. Localizado en Barrio: Smata 1, Ojo de Agua. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 5986. a nombre de Asociación Mutual de Mecánicos Del Automotor. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 430.713 - 430.683. Solicitado mediante Expte. N° 922/140-5-2018. La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°. Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 Y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1. 2. 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. E 07 y V 09/06/2021. Aviso N° 237.833.



**JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/PRESCRIPCION**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "BECCARIA JORGE ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 101/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 13 de mayo de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por prestado el juramento del Art. 159.- Atento lo peticionado, cítese a: DELIA ZELARAYAN y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto de un inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla s/n°, entre calles Sargento Cabral, Hipolito Irigoyen y Soldado s/n; identificado con el Plano de Mensura n° 72419/15, expte. n° 29943-5-15 tien una superficie de 301.6465 mts.2. Linda al norte con Luis Ramos, padrón n° 54.565; al sur con terreno baldío; al este con calle Ernesto Padilla; y al oeste con terreno baldío. Se encuentra registrado en el Registro Inmobiliario en mayor extensión, en el Folio 206, Libro 31, Serie B, del año 1923; e identificado en la Dirección General de Catastro Parcelario con el Padrón n° 54.565, Matricula Catastral 31.392, Circ. I, Sec. C, Lám. 72, Parc. 166D. Siendo el involucrado, la Actora: BECCARIA, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.400,858, con domicilio en España N° 1678, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Secretaría, 20 de mayo de 2021.- DGG Libre de derechos E 27/05 y V 09/06/2021. Aviso N° 237.631

**JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
- EXPTE. N° 101/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "BECCARIA JORGE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 101/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 13 de mayo de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por prestado el juramento del Art. 159.- Atento lo peticionado, cítese a: DELIA ZELARAYAN y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto de un inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla s/n°, entre calles Sargento Cabral, Hipolito Irigoyen y Soldado s/n; identificado con el Plano de Mensura n° 72419/15, expte. n° 29943-5-15 tien una superficie de 301.6465 mts.2. Linda al norte con Luis Ramos, padrón n° 54.565; al sur con terreno baldío; al este con calle Ernesto Padilla; y al oeste con terreno baldío. Se encuentra registrado en el Registro Inmobiliario en mayor extensión, en el Folio 206, Libro 31, Serie B, del año 1923; e identificado en la Dirección General de Catastro Parcelario con el Padrón n° 54.565, Matricula Catastral 31.392, Circ. I, Sec. C, Lám. 72, Parc. 166D. Siendo el involucrado, la Actora: BECCARIA, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.400,858, con domicilio en España N° 1678, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Secretaría, 20 de mayo de 2021. E 03 y V 16/06/2021.- \$8.764. Aviso N° 237.779.

**JUICIOS VARIOS / BELLOMIO PABLO JAVIER S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "BELLOMIO PABLO JAVIER s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1053/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021. Proveyendo la presentación del letrado Pablo Luis Palacio: Téngase presente lo manifestado por el presentante respecto del plano de mensura N°63.507/12. 1) Asistiéndole razón al presentante se provee el escrito inicial: Téngase por iniciada por Pablo Javier Bellomio la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Ticucho, departamento Trancas, provincia de Tucumán y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 599998, Matrícula: 26.642; Orden: 594; C.: II; S.: B; Lámina: 50; Parcela: 168 Z3; compuesto de una superficie total de: 29 has. 3212.8809 m2; siendo sus medidas del punto 1 al 2: 244,48 mts., 2 al 3: 205,61 mts, 3 al 4: 93,46 mts., 4 al 5: 122,38 mts., 5 al 6: 47,58 mts., 6 al 7: 44,60 mts., 7 al 8: 69,38 mts., 8 al 9: 65,67 mts., 9 al 10: 63,23 mts., 10 al 11: 126,68 mts., 11 al 12: 429,38 mts., 12 al 13: 199,00 mts. 13 al 14: 158,61 mts. y 14 al 1: 276,89 mts.; y linda: al Oeste: Raquel María Colombres; Este: Camino a Ticucho; Norte: Raúl Martínez Zavalía y al Sur: Esteban Martínez Zavalía. Cítese Tristán Castro y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. 2) (...) 3) (...) - FDO: DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA SUBROGANTE. Secretaría, 07 de junio de 2021.- Libre de derechos. E 09 y V 15/06/2021. Aviso N° 237.898

**JUICIOS VARIOS / BERNARDITA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "BERNARDITA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1209/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. DECLARAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la firma BERNARDITA S.R.L., con domicilio en Los Porceles, Departamento Cruz Alta, C.U.I.T. 30- 51227100-2, cuyos antecedentes registrales son: contrato constitutivo de fecha 17/09/1964, bajo la denominación de Martinez Zavalía SRL, inscripto en el Reg. Pub. de Com. bajo el N° 43, fojas: 219/230, Tomo VI del protocolo de Contratos Sociales, año 1964, con fecha 10/12/1964, cambio de denominación social Martinez Zavalía SRL por Bernardita SRL, de fecha 28/10/1983, inscripta en el Reg. Pub. de Com., bajo el N° 34, fojas: 180, Tomo IV del Protocolos de Contratos Sociales, año 1984. II. FIJAR el día 11/05/2021 a hs. 10:00 como fecha para el sorteo de Síndico categoría "B" de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia, el que será realizado por la Sra. Actuaría de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada 1041/20. Líbrense oficios a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Una vez realizado el sorteo envíese copia del Acta de sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. III. ORDENAR a sindicatura, en el plazo de 10 días de la aceptación del cargo, la presentación del informe previsto en el art. 14 inc. 11 de la LCQ (conf. ley 26.086). IV. ORDENAR a sindicatura la presentación, en forma mensual, del informe previsto en el art. 14 inc. 12 LCQ (conf. ley 26.086). V. FIJAR el importe de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos) que se estiman necesarios para abonar los gastos de correspondencia (art.14 inc. 8 y 29 de la LCQ) el que deberá ser depositado en el Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales en el plazo de tres días de notificada esta resolución a la oficina bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 30 de la LCQ. A tal fin se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, oficiese. VI. PRESENTAR la Concursada por ante al Juzgado en el término de tres días los libros que lleve referidos a su situación económica a fin de que la Secretaria proceda a colocar nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran. Los libros deberán ser retirados inmediatamente por la concursada. VII. PUBLICAR edictos en la forma prevista por el art. 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada un diario de amplia circulación (La Gaceta) dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por el Síndico sorteado; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. En el caso de no cumplir con lo ordenado se la tendrá por desistida. VIII. ANOTAR la apertura del concurso preventivo en el Registro Público de Comercio - Dirección de Personas Jurídicas. Líbrense oficio. COMUNICAR a los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, Documentos y Locaciones, y del Trabajo de este Centro judicial

Capital y del Centro Judicial Monteros y Concepción, y a los Juzgados Federales Nro. 1 y 2; a efectos de que procedan a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en la que la concursada sea demandada, excepto en aquéllas que pueden continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el art. 21 inc.1, 2 y 3 de la LCQ. LIBRESE oficio asimismo a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán (art. 112, 6to. párrafo ley 5.121). IX. INHIBICIONES. Decrétase la inhibición general para disponer bienes registrables de la concursada, a cuyo fin, líbrense los oficios a los Registros Inmobiliarios de la provincia de Tucumán, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y Registro de Créditos Prendarios a fin de que se proceda a su inscripción. Requiérase que dichos organismos informen sobre la existencia de bienes de la deudora, tarea esta a cargo de la concursada quien deberá diligenciar los oficios en el plazo de 5 días de librados, debiendo acreditarse en autos el efectivo cumplimiento. X. FIJAR hasta el día 16/06/2021 o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (15/04/19) formulen el pedido de verificación de sus acreencias. XI. FIJAR el día 12/08/2021 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual (art.35 LCQ). XII. FIJAR el día 27/09/2021 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto (art.39 LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). XIII. DISPONER que el trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán. A tales fines, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 1209/19-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo MARTES 08 DE JUNIO DE 2021 - 10:24:50 estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 1209/19-R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, la concursada y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinuen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. Todo esto, sin perjuicio de que los acreedores insinuantes puedan solicitar la verificación de créditos en el domicilio de Sindicatura, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte 1209/19-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. XIV. SEÑALAR el día 18/03/2022 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ y el día 25/03/2022 como finalización del plazo del período de exclusividad. XV. VIAJES AL EXTERIOR. Se hace saber que el administrador de la sociedad concursada Dermidio Martinez Zavalía no podrán viajar al exterior sin previa comunicación a este Juzgado y haciendo saber el plazo de ausencia, el que no podrá ser superior a los cuarenta

días corridos, y en caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización (art. 25 L.C.Q.). A tal fin líbrese oficio a la Dirección de Migraciones y Policía Federal.- HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ SUBROGANTE P/T.- Se hace constar que la Sindico Cat. B designada es la C.P.N. Mónica del Valle Corbalán quien constituyó domicilio en calle Bolivia N°3959.- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de mayo de 2021.- MDY. E 09 y V 15/06/2021. \$15.618. Aviso N° 237.916.

**JUICIOS VARIOS / BILBAO OSCAR EDUARDO S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BILBAO OSCAR EDUARDO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 800/20, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, de junio de 2021.-...: Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN MARIO GUSTAVO ENCINAR.... En consecuencia, PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Moreno 260, Planta Baja - San Miguel de Tucumán-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente a los números 3815477851 o al 2590456 o mediante correo electrónico m.g.encinar@gmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs. que el plazo para verificar los créditos vence el día 02.07.2021.-.- CEJ.- 800/20.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ- - SECRETARIA, 02 de junio de 2021.- SE HACE CONSTAR QUE EL DECRETO QUE SE NOTIFICA FUE FIRMADO DIGITALMENTE EN FECHA 02/06/2021.- E 04 y V 10/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.804.

Aviso número 237896

**JUICIOS VARIOS / CORTEZ SUSANA LUCIA DEL VALLE C/ROSALES SERGIO ANDRES**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CORTEZ SUSANA LUCIA DEL VALLE c/ROSALES SERGIO ANDRES Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS",- Expte. N° 1115/14, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2021.- Agréguese.- A conocimiento del interesado.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de SUSANA LUCÍA DEL VALLE CORTEZ, DNI N°13.950.776, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designáreseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- HME 1115/14 FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:02/06/2021;.- "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de junio de 2021.- LIBRE DE DERECHOS (Ley 6314) EXPTE. N°: 1115/14 EDICTOS BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. E 09 y 10/06/2021.- Aviso N° 237.896



**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ NESTOR ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Viviana Inés Gasparotti (P/T), Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ NESTOR ANGEL s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1319/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: .... RESULTA... , CONSIDERANDO ... , RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de NESTOR ÁNGEL FERNÁNDEZ, DNI n.º23.632.852, CUIL 20-23632852-0, con domicilio real en B° San Camilo Mza. A, Casa 4, Santa Rosa de Leales, provincia de Tucumán. II..... III. FIJAR el día MARTES 10 DE AGOSTO DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. VI..... VII..... VIII..... IX..... X..... XI..... XII..... XIII..... XIV..... XV..... XVI..... XVII..... XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XIX..... XX..... HAGASE SABER." Fdo. Dra. Viviana Inés Gasparotti - Jueza. P/T. Secretaría, 03 de junio de 2021.- E 07 y V 11/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.836.

Aviso número 237895

**JUICIOS VARIOS / GALVAN ANA MARIA S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez titular DR. JESUS ABEL LAFUENTE, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN ANA MARIA s/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 659/21, en los cuales la sindicatura es desempeñada por el C.P.N. JOSE ANTONIO YAPUR, quien fijo domicilio para recibir insinuaciones de créditos en calle Entre Rios 327, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas, sin perjuicio de la posibilidad de insinuar créditos de manera online conforme sentencia de fecha 27/05/2021. 07 de junio de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS-art. 273 inc. 8 L.C.Q. EDICTOS BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. E 09 y V 15/06/2021. Aviso N° 237.895

**JUICIOS VARIOS / GAUNA MANUEL JUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GAUNA MANUEL JUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 125/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 20 de mayo de 2021.- Téngase presente lo manifestado, y dese por cumplimentado con el juramento dispuesto en el Art. 159 Procesal. Atento lo petitionado, cítese a: CELESTINA JESÚS CUELLO DE GAUNA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de El Durazno, Dpto. Simoca, Padrón N° 61819, Parcela n°247, con una superficie de 27has. y Padrón N° 61268, Parcela 248 con una superficie de 78has. Siendo involucrado el Actor: MANUEL JUSTO GAUNA, D.N.I. N° 7.000.440, con domicilio en S/N S/N El Durazno, Simoca, Provincia de Tucumán. Se hace constar que el presente Edicto tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).- Secretaría, 28 de mayo de 2021.- E 01 y V 14/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.696.

Aviso número 237894

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARTA ROSA CRISTINA S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez titular DR. JESUS ABEL LAFUENTE, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ MARTA ROSA CRISTINA s/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 827/21, en los que se desempeña como Sindico el C.P.N. HECTOR OSVALDO MEDINA, quien ha constituido domicilio en calle Chilclana 486 Planta Baja Dpto. 1 de esta ciudad, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 09 a 13 horas, sin perjuicio de la posibilidad de insinuar créditos de manera virtual conforme sentencia de fecha 27/05/2021. 07 de junio de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS-ART. 273 INC. 8 L.C.Q. EDICTOS BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. E 09 Y V 15/06/2021. Aviso N° 237.894

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO LUIS DANIEL Y GONZALEZ DEOLINDA ANGELICA  
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO LUIS DANIEL Y GONZALEZ DEOLINDA ANGELICA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 260/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 26 de mayo de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MEDINA OSCAR ARMANDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".-Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado sobre calle Rivadavia 303, B° San Martín de la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, identificado bajo Nomenclatura Catastral Padrón N° 59.069, Matrícula N° 31.278, Circ. II, Secc. F, Manzana 592G, Parcela 1, Orden 370, el cual se encuentra comprendido bajo los siguientes linderos: Norte: Alberto Alderete; al Sur: calle Amadeo Sabatini; al Este: antes lote que se reservaba la vendedora, hoy Sra. Valeria González, y al Oeste: calle Rivadavia..- Siendo involucrados los Actores: Montenegro, Luis Daniel y González, Deolinda Angélica.- Secretaría, 02 de junio de 2021.- E 04 y V 17/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.805.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMMERCIAL NEXUS S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2993/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 07-02-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -San Miguel de Tucumán, 7 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de COMMERCIAL NEXUS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.767.172,25 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Dos con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$ 178.042,60 (Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Dos con 60/100 Ctvos.), a la que deberá adicionársele \$ 37.388,94 (Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 94/100 Ctvos.), en concepto de 21% IVA.. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 02 de junio de 2021. 2993/19 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 04 y V 10/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.802.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLFARMA S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLFARMA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5578/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10-11-17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.888,10 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ." San Miguel de Tucumán 02 de junio de 2021. 5578/17 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 04 y V 10/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.803.

Aviso número 237892

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
OCAMPO JOSE A**

POR 5 DIAS - Se hace saber a OCAMPO, JOSE ALEJANDRO, -CUIT N° 20-22181715-0. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) c/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6492/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/11/2013-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6492/12.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) en contra de OCAMPO JOSE ALEJANDRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.300,00(pesos:un mil trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a RAUL ERNESTO ABUSETTI (apoderado actor) en la suma de \$2.000.-(pesos:dos mil).- HAGASE SABER. FDO. DRA. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ." San Miguel de Tucumán 07 de junio de 2021. 6492/12 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/06/2021.- Aviso N° 237.892



Aviso número 237897

**JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE CAMPERO CARLOS EFRAIN**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en el marco de la quiebra de CAMPERO CARLOS EFRAIN, DNI N° 17.916.527, CUIL N° 23-17916527-9, argentino, con domicilio en B° Pedro Parra , Mz. "C" casa 21 Ingenio Leales de Tucumán, provincia de Tucumán con el expediente N° 2154/20, se fijó el día MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021, como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. Se fijan los días JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 y MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Secretaría de Concursos y Quiebras, 07 de Junio de 2021. BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 09 y V 10/06/2021. Aviso N° 237.897

Aviso número 237893

**JUICIOS VARIOS / RAMAYO LEONARDO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez Titular DR. JESUS ABEL LAFUENTE, Secretaría Concursal a cargo de Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "RAMAYO LEONARDO ESTEBAN s/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 740/21, en los cuales se ha declarado la quiebra de LEONARDO ESTEBAN RAMAYO DNI 30 598 566 con domicilio en Pasaje Sabin 225 - Yerba Buena de esta provincia, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24 522 (pequeña quiebra). Se ha fijado como fecha para presentación de los pedidos de verificación el día 13/08/2021, el día 13/09/2021 para que Sindicatura presente el informe individual y el día 13/10/2021 para que presente el informe general. La Sindicatura es desempeñada por el C.P.N. JUAN CARLOS ALFARO, quien constituyó domicilio en calle ENTRE RIOS 327 de esta ciudad, de lunes a viernes en horario de 16 a 20 horas, sin perjuicio de la posibilidad de insinuar creditos virtualmente conforme lo dispuesto en la sentencia de declaración de quiebra.04 de junio de 2021.- LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. EDICTOS BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. E 09 y V 15/06/2021.- Aviso N° 237.893

**JUICIOS VARIOS / RUBIO DIANA GABRIELA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "RUBIO DIANA GABRIELA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 305/19, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Téngase presente la aclaración formulada. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a María Guillermina Casale y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 20/02/19 la Sra. Diana Gabriela Rubio inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Calle Gral. Juan Galo Lavalle N° 1679/83- 13 SO, San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 13, Mza. 51, Parcela 29, Padrón 30.711, Matrícula 10263, Orden 302, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Libro 7, Folio 1, Serie C del año 1961. Manifiesta que a partir del 16/08/1977 su madre, María Magdalena Fernández, ha ejercido la posesión en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida sobre el 50% del inmueble. En fecha 13/08/2018 su madre le cede y transfiere la totalidad de las acciones y derechos posesorios que dententa. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. SECRETARIA.- 305/19 MVPNA. E 09 y V 15/06/2021. §3.766 Aviso N° 237.919

**JUICIOS VARIOS / TABERNA, IVANA MELINA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TABERNA, IVANA MELINA, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13-04-21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021.- I) Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$61.274,59 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Rodolfo Oscar Gilli MP: 4929- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 01 de junio de 2021. 2131/21 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 03 y V 09/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.765.

Aviso número 237920

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
EXPTE N° 40.174/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 1380/SSP/2021 Expte. N°: 40.174/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/06/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$9.600,00. (Pesos: Nueve Mil Seiscientos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 09 y V 10/06/2021. \$638,40. Aviso N° 237.920.

Aviso número 237882

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC. PUB N° 11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 11/2021

Expediente n° 076/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación:Elementos de limpieza: 1

unidad de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA-2021, Valor del

Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec.

Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje.

Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 23/06/2021, a

horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria

Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje.

Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 18/06/2021. E 08 y V

11/06/2021. \$918,40 Aviso N° 237.882

Aviso número 237777

**REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.**

Martillero Eduardo Alberto Radatti

POR 1 DIA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/06/2021 a partir de las 10hs. bajo la modalidad online, y en el estado que se encuentra. El automotor que a continuación se detalla, se exhiben en forma presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: GALVAN ERNESTO; RENAULT DUSTER EXPRESSION 1.6 4X2/2012; LFI754; \$460.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Exhibición, puesta en marcha, condiciones y características de la subasta en nuestra pagina [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar) . En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/06/2021 Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77; L° 80; F° 129. E y V 09/06/2021.- \$644. Aviso N° 237.777.

**SOCIEDADES / GRUPO PYP**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL."GRUPO PYP S.A.S" (Constitución) Expte:Nº2522/205-P-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente Nº2522/205-P-2021 de fecha 20/05/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21 de Mayo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "GRUPO PYP S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: PABLO SEBASTIAN OLAZ, D.N.I. Nº 31.588.371, fecha de nacimiento 06/04/1985, de 36 años de edad, Comerciante, Casado en primeras nupcias con Erika Valeria Barot, con domicilio en calle Brasil Nº 2060 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y PETER OLAZ, D.N.I. Nº 36.867.141, fecha de nacimiento 14/08/1992, Comerciante, Soltero, de 28 años de edad, con domicilio en calle Brasil Nº 2060 de la ciudad de Yerba Buena provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Florida Nº 353, de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos alimentos e insumos para mascotas, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Como actividad principal. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Como actividad secundaria.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000, (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 500 (Quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. PABLO SEBASTIAN OLAZ, la cantidad de 250 (Doscientos Cincuenta) acciones nominativas no endosables ósea la suma de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil) y el Sr. PETER OLAZ, la cantidad de 250 (Doscientos Cincuenta) acciones nominativas no endosables ósea la suma de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil).- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de PABLO SEBASTIAN OLAZ, D.N.I. Nº 31.588.371 y PETER OLAZ, D.N.I. Nº 36.867.141.- La representación legal estará a cargo de PABLO SEBASTIAN OLAZ, D.N.I. Nº 31.588.371 y PETER OLAZ, D.N.I. Nº 36.867.141.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 22 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de Junio de 2021. E y V 09/06/2021. \$1.185,20. Aviso Nº 237.913.



Aviso número 237888

**SOCIEDADES / LOMA LINDA**

Loma Linda

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**SOCIEDADES / LOS MEDINA SAS**

POR 1 DIA - RAZÓN SOCIAL - LOS MEDINA S.A.S CONSTITUCIÓN Expte: 1434/205-L-2021. por disposición del Director de Personas Jurídicas- Registro Público el CPN Aldo Madero, se hace saber qué por Expediente 1434/205-L-2021 de fecha 06/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12 de Mayo del año 2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LOS MEDINA S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, el Sr. Teodoro Enrique Medina, argentino, mayor de edad, DNI N° 08.361.118 CUIT N° 23-08361118-9, soltero, de 70 años de edad, nacido en fecha 18/09/1950 de profesión Comerciante, con domicilio en Ruta N° 65 Km 11 de la localidad de El Molino, provincia de Tucumán, el Sr., Alejandro Enrique Medina, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.330.795 CUIL N° 20-33330795-3, soltero, de 33 años de edad, nacido en fecha 11/12/1987 de profesión Comerciante con domicilio en Ruta N° 65 Km 11 de la localidad de El Molino, provincia de Tucumán, el Sr., Néstor Luis Medina, argentino, mayor de edad, DNI N° 40.530.907 CUIL N° 20-40530907-7, soltero, de 23 años de edad, nacido en fecha 27/05/1997 de profesión Comerciante con domicilio en Ruta N° 65 Km 11 de la localidad de El Molino, provincia de Tucumán, -Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 5 (Cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Teodoro Enrique Medina (Socio) la cantidad de 40 acciones nominativas no endosables de valor \$ 2.000 (Dos Mil), cada una, o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); el Sr. Alejandro Enrique Medina (Socio) la cantidad de 30 acciones nominativas no endosables de valor \$ 2.000 (Dos Mil), cada una, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), el Sr. Néstor Luis Medina (Socio) la cantidad de 30 acciones nominativas no endosables de valor \$ 2.000 (Dos Mil), cada una, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Teodoro Enrique Medina, DNI N° 08.361.118. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Teodoro Enrique Medina, DNI N° 08.361.118, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- Concepción, 02 de Junio de 2021. E y V 09/06/2021. \$1.319,20. Aviso N° 237.904.



Aviso número 237823

**SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los Señores Accionistas de S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. y A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 2021, a las 10,00 horas en Primera Convocatoria en el domicilio de 25 de Mayo N° 1160, de esta ciudad. En caso de falta de quórum, citase en Segunda Convocatoria para las 11,00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2020; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor, Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2020; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2020; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el ejercicio finalizado en 2020 y del ejercicio siguiente; 6) Elección de Directorio por dos años por finalización de mandatos; 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y 8) Lectura y firma del Acta. E 04 y V 10/06/2021. \$2.444. Aviso N° 237.823.

Aviso número 237912

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Sociedad de Endocrinología y Nutrición de Tucumán, personería jurídica N° 126/96 convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18/06/2021 a hs. 19:30 en su sede social de calle Las Piedras N° 496 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del presidente de la asamblea. 2- Designación de dos asociados para suscribir el acta. 3- Razones de la convocatoria fuera de término. 4- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la comisión revisora de cuentas por los Ejercicios cerrados al 28/02/2019, 29/02/2020 y 28/02/2021. 5- Elección de autoridades, razones de elecciones tardías. E y V 09/06/2021. \$294 Aviso N° 237.912

**SOCIEDADES / SOCIEDAD GERENCIADORA DE SALUD S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 4934/205-S-2020, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 28/12/2020, mediante el que se constituye la sociedad "SOCIEDAD GERENCIADORA DE SALUD S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución n°02/2021- D.P.J. de fecha 04/01/2021, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°19550, los siguientes: JULIO DIP, DNI. N° 12.607.374, argentino, casado, nacido el 5 de noviembre de 1958, de 62 años de edad, Contador Público Nacional, con domicilio en Pringles N° 1028, Yerba Buena, provincia de Tucumán; y ESTEBAN JOSE VERA FARIAS, DNI. N°22.073.689, argentino, soltero, nacido el 28 de abril de 1971, de 49 años de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Jujuy N° 1086, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. DOMICILIO: Se establece el domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, y sede social en calle Las Heras N° 575, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a)- Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en todos sus niveles prestacionales, de obras sociales y de empresas de medicina propias o de terceros. b)- Organización y prestación de servicios como empresa de Medicina y/u Obra Social y/o Seguro/Coseguro de Salud. Instalación de centros de salud, recreacionales y de descanso en inmuebles propios o de terceros y/o gerenciamiento de dichos centros de propiedad de terceros. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de Servicio de Diagnóstico por Imágenes, compra venta y/o alquiler de equipos de Medicina y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, para la prestación de servicios médicos. c)- Prestación de servicios de urgencias, emergencias con o sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad con vehículos propios o de terceros. d)- Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. e) Importación, distribución, consignación, representación, comisiones, franchising (activo o pasivo), depósito, distribución, control, embarque, compra venta, por mayor y por menor, y toda otra forma de intermediación comercial, por mayor y por menor, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y transporte de medicamentos y/o especialidades medicinales, productos médicos, materiales biomédicos e insumos para la medicina y actividades anexas, como también de instrumental médico, uniformes, prendas de trabajo y accesorios de vestir para la medicina y de ramas anexas. f) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de

organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos en todas sus formas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; g) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; Cuando las actividades propias del objeto social deban realizarse por profesionales con título habilitante, las mismas serán llevadas a cabo por personal idóneo con título habilitante para tales fines. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, pudiendo asumir mandatos y representaciones de terceros en el país o en el exterior. PLAZO DE DURACION. La duración de la sociedad se establece en cien años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: Se fija el Capital Social en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), representados por 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor de \$ 100.- (pesos cien) por acción, y con derecho a cinco votos por cada una.- Se suscribe de la siguiente manera: JULIO DIP 500 (quinientas) acciones que representan un capital de \$ 50.000.- (pesos noventa mil); y ESTEBAN JOSE VERA FARIAS 500 (quinientas) acciones que representan un capital de \$ 50.000.- (pesos noventa mil). ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION. Directorio: Presidente: JULIO DIP, DNI. N° 12.607.374; Director Suplente: ESTEBAN JOSE VERA FARIAS, DNI. N°22.073.689, por tres años. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. 31 de octubre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3/06/21. E y V 09/06/2021. \$2.232. Aviso N° 237.891.

Aviso número 237901

**SUCESIONES / CELINA MELANIA OROÑO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CELINA MELANIA OROÑO, DNI. N° 2.815.992, fallecida el 11/07/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-

DCD1295/21 San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2021. E y V 09/06/2021. \$200.  
Aviso N° 237.901.



Aviso número 237917

**SUCESIONES / CORONEL NILDA AIDA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NILDA AIDA CORONEL (D.N.I. N°3.177.668) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CORONEL NILDA AIDA s/SUCESION"-Expte. N° 3661/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora-Secretaria.- FESR. E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.917

Aviso número 237923

**SUCESIONES / CUELLO OLGA YOLANDA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CUELLO OLGA YOLANDA, DNI. N°8.967.492, fallecida el 18/12/20, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DSBM 5868/21 San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2021.- E y V 09/06/2021.- \$200 Aviso N° 237.923

Aviso número 237915

**SUCESIONES / ESTER VICTORIA SARACHO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SARACHO ESTER VICTORIA s/SUCESION-Expte. N° 992/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 1 de junio de 2021 PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 31/05/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 31/05/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Saracho Ester Victoria.- II°) Estando acreditado el fallecimiento del causante, ESTER VICTORIA SARACHO, DNI: 5.721.351, ocurrido en fecha 20/08/1983 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 18/05/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento presentadas en fecha 18/05/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de ESTER VICTORIA SARACHO, DNI: 5.721.351. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- "Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE-Juez.- Secretaría, 01 de junio de 2021.- E 09 y V 11/06/2021. \$250 Aviso N° 237.915

Aviso número 237905

**SUCESIONES / FRIAS SOFIA TRINIDAD S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SOFIA TRINIDAD FRIAS (D.N.I. N°0.647.627) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FRIAS SOFIA TRINIDAD s/ SUCESION" - Expte. N° 2893/21.- San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.905.

Aviso número 237647

**SUCESIONES / GERARDO OSCAR FLORES**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GERARDO OSCAR FLORES, DNI. N° 21.703.570, fallecido el 28/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4131/21 San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021.- E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.647

Aviso número 237911

**SUCESIONES / GONZALEZ TRANSITO Y GONZALEZ JULIAN RAUL S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ TRANSITO Y GONZALEZ JULIAN RAUL s/SUCESION-Expte. N° 1229/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2021.- I)... II)... III) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 18/03/2021, declárase abierto el juicio sucesorio de "TRANSITO GONZALEZ", DNI N°4.145.318 y "JULIAN RAUL GONZALEZ", DNI N°26.137.323. Hágase Saber. Publíquese. IV)... V)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de mayo de 2021.- RFM. E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.911

Aviso número 237899

**SUCESIONES / GUTIERREZ FELIPE BENICIO-VALDEZ JOSEFA AMALIA  
S/SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ FELIPE BENICIO-VALDEZ JOSEFA AMALIA s/SUCESION - Expte. N° 9412/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021.- En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FELIPE BENICIO GUTIERREZ", DNI N°3641087 "JOSEFA AMALIA VALDEZ", DNI N°8942543. Hágase Saber. Publíquese.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 04 de junio de 2021.- RFM. LIBRE DE DERECHOS EDICTOS BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. E y V 09/06/2021.- Aviso N° 237.899

Aviso número 237918

**SUCESIONES / HECTOR ANDRES ESTEBAN**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HECTOR ANDRES ESTEBAN, DNI.

N°8.084.166, fallecido el 03/01/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-

DCD 1128/21 San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021.- \$200 Aviso N° 237.918



Aviso número 237900

**SUCESIONES / ISABEL CATALINA MONAYAR**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ISABEL CATALINA MONAYAR (D.N.I. N° F3.205.366) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MONAYAR ISABEL CATALINA s/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION" - Expte. N° 2245/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FGPV. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.900.

Aviso número 237651

**SUCESIONES / LUNA, SARA DEL VALLE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de LUNA, SARA DEL VALLE, DNI N° 11762007, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 30 de abril de 2021. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.651.

Aviso número 237902

**SUCESIONES / MARIA ANGELA CARRIZO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA CARRIZO, DNI. N°8.946.390, fallecida el 19/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1990/21 San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.902.

Aviso número 237903

**SUCESIONES / MARIA ESTHER CORIA / VILLA BERNABE**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORIA MARIA ESTHER - VILLA BERNABE s/ SUCESION - Expte. N° 6956/05, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/////San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA ESTHER CORIA", DNI N°9.989.887 y "BERNABE VILLA", DNI N°7.050.674. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 28 de mayo de 2021.- RFM. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.903.

Aviso número 237922

**SUCESIONES / MARIA JUANA OLMOS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA JUANA OLMOS, DNI. N°4.636.240, fallecida el 14/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4190/21 San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021.- E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.922

Aviso número 237906

**SUCESIONES / MARTINEZ SILVINA BEATRIZ S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVINA BEATRIZ MARTINEZ (D.N.I. N°23.861.726) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTINEZ SILVINA BEATRIZ s/ SUCESION" - Expte. N° 6759/20.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.906.

Aviso número 237907

**SUCESIONES / MELERO LUCIA ELENA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MELERO LUCIA ELENA, DNI. N°16.691.805, fallecida el 27/01/21, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DSBM 2299/21 San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2021. E y V 09/06/2021. \$200. Aviso N° 237.907.

Aviso número 237921

**SUCESIONES / MIGUEL ANGEL GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, DNI. N°7.884.688, fallecido el 26/03/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 5810/21 San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021.- E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.921



Aviso número 237910

**SUCESIONES / OLEA ANGEL ANTONIO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OLEA ANGEL ANTONIO, DNI. N° 14.387.942, fallecido el 30/09/20, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-

DSBM 5615/21 San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2021.- E y V 09/06/2021. \$200  
Aviso N° 237.910

Aviso número 237914

**SUCESIONES / PEDRO RAMON ACUÑA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO RAMON ACUÑA, DNI N° 13.209.774, fallecido el 24/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- PMD 5193/21 San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.914

Aviso número 237924

**SUCESIONES / PEREZ CARLOS AGUSTIN**

POR01 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EUGENIA PEREZ VIERA (D.N.I. N°11.103.327), VIERA JOSEFA KRAUS (D.N.I. N°8.751.034) y de CARLOS AGUSTIN PEREZ (D.N.I. N°3.609.582) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ CARLOS AGUSTIN , KRAUS VIERA JOSEFA Y PEREZ VIERA EUGENIA s/ SUCESION" - Expte. N° 519/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.924

Aviso número 237909

**SUCESIONES / RIVERO, JOSE FERNANDO**

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de RIVERO, JOSE FERNANDO, DNI N° 7.014.509, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 11 de mayo de 2021. JPT. E y V 09/06/2021.- \$200 Aviso N° 237.909

Aviso número 237908

**SUCESIONES / ROBERTO JORGE MARTINEZ ZAVALIA**

POR01 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROBERTO JORGE MARTINEZ ZAVALIA (D.N.I. N°12.869.334) fallecido en fecha 17/04/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTINEZ ZAVALIA ROBERTO JORGE s/SUCESION" - Expte. N° 5390/21.- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- ACS. E y V 09/06/2021. \$200  
Aviso N° 237.908

Aviso número 237925

**SUCESIONES / SERENA RAUL ALBERTO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL ALBERTO SERENA (D.N.I. N°5.168.873) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SERENA RAUL ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 5802/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 09/06/2021. \$200 Aviso N° 237.925

Numero de boletin: 29995

Fecha: 09/06/2021